



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Tema 9 del proyecto del programa provisional*

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1–7 | 2 |
| II. Apoyo prestado a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas | 8–35 | 3 |
| A. Comisión Económica para América Latina y el Caribe | 10–21 | 3 |
| B. Organización Internacional del Trabajo | 22–30 | 8 |
| C. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación | 31–34 | 10 |
| D. Otras respuestas | 35 | 11 |

* E/2005/100 y Corr.1.



I. Introducción

1. En su período de sesiones sustantivo de 2004, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2004/53, de 23 de julio de 2004, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, en la cual se solicitó al Presidente del Consejo, que siguiera manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial sobre las cuestiones tratadas en la resolución y presentaran un informe al Consejo.

2. En su resolución 59/129, de 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General pidió a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a organizaciones internacionales y regionales que examinaran las condiciones imperantes en cada Territorio no autónomo y tomaran las medidas del caso para acelerar el progreso de los territorios en los sectores económico y social. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Consejo Económico y Social que, en consulta con el Comité Especial siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

3. El presente informe se ha preparado sobre la base de mis consultas con el Presidente del Comité Especial y de la información proporcionada por los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas sobre su labor de asistencia a los territorios no autónomos. La información que figura en el presente informe complementa el informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación del Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

4. El 4 de mayo de 2005, celebré consultas con el Presidente del Comité Especial, Embajador Julian Hunte (Santa Lucía), y miembros de la Mesa del Comité Especial, el Embajador Orlando Requeijo Gual (Cuba), el Embajador Fayssal Mekdad (República Árabe Siria) y el Consejero Sr. Luc Joseph Okio (Congo). El Presidente del Comité Especial recordó que en 2005 se efectuaría el examen de mitad de período de la ejecución del Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Por consiguiente, era fundamental que las Naciones Unidas redoblaran sus esfuerzos por acelerar el proceso de descolonización en los territorios restantes y aprovecharan la ocasión que brindaba el examen de mitad de período para designar y, de ser necesario, crear mecanismos para la adopción de medidas concretas durante los próximos cinco años a fin de cumplir los objetivos fijados para el Decenio.

5. El Presidente del Comité Especial informó de que cada uno de los 16 territorios no autónomos restantes era único y se encontraba en una etapa distinta de desarrollo. Muchos de ellos son pequeñas islas del Caribe y el Pacífico con poca población y sufren del aislamiento geográfico, la escasez de recursos naturales y la vulnerabilidad a los desastres naturales. Estuvimos de acuerdo en la importancia del papel que corresponde al sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los territorios para que mejoren su nivel de vida y alcancen la autonomía. También acordamos que eran fundamental que los territorios no autónomos, cuando se preparan a decidir su futuro estatuto político, tuvieran información sobre la asistencia que puede prestarles el sistema de las Naciones Unidas en esferas como la creación de instituciones, la educación política y cívica y los derechos humanos y sobre su labor

en materia de descolonización. A través de las misiones enviadas a los territorios, la más reciente de las cuales fue a Tokelau y Bermudas, el Comité Especial ha determinado que los pueblos de los territorios tienen considerable interés en acceder a la información sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de descolonización y programas de asistencia. El Presidente del Comité Especial también expresó preocupación por el hecho de que sólo unos pocos organismos especializados e instituciones internacionales proporcionaran información sobre sus actividades en los territorios. Los territorios carecen de mecanismos adecuados para difundir información.

6. Los seminarios regionales celebrados por el Comité Especial en el Caribe y el Pacífico brindan una invaluable oportunidad a los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas de reunirse con representantes de los territorios e intercambiar opiniones sobre sus necesidades y aspiraciones de desarrollo.

7. Conjuntamente con el Presidente del Comité Especial, seguimos celebrando consultas sobre cuestiones relativas a los territorios, en particular sobre la asistencia internacional en cuestiones socioeconómicas.

II. Apoyo prestado a los territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

8. Según la información proporcionada por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, durante el período que se examina varias organizaciones y organismos especializados siguieron prestando asistencia a los pueblos de los territorios no autónomos, en cumplimiento de las resoluciones y decisiones correspondientes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial. Varias organizaciones ampliaron los programas de asistencia o formularon programas nuevos con cargo a sus propios recursos presupuestarios, además de aportar contribuciones en su carácter de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), principal prestatario de asistencia.

9. El PNUD siguió financiando varios proyectos de asistencia, en estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones.

A. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

1. Contexto histórico e institucional

10. De conformidad con el apartado a) del párrafo 3 del Mandato y Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, aprobado por el Consejo Económico y Social¹, varios territorios no autónomos han sido aceptados como miembros asociados de la CEPAL. Los territorios no autónomos reconocidos como miembros asociados del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe son Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Otros miembros asociados son Aruba, las Antillas Neerlandesas y Puerto Rico.

11. Quizá la función más importante y estratégica que desempeña la CEPAL en apoyo de los territorios no autónomos es brindarles acceso a un órgano intergubernamental regional en el cual se reconocen plenamente sus preocupaciones y su participación general. La CEPAL celebró su período de sesiones anual en dos países miembros asociados: Aruba, en 1998, y Puerto Rico, en 2004. Los territorios no autónomos pueden promover y fomentar sus aspiraciones de desarrollo en estos foros. La posibilidad que se da a los territorios no autónomos, a través de la CEPAL, de participar directamente en las Naciones Unidas así como en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y sus procesos de preparación y seguimiento, es de particular importancia para ellos. Resulta pertinente en este contexto, la resolución 543 (XXV) de la CEPAL, aprobada el 27 de abril de 1994, durante su 25° período de sesiones, en la cual se apoyó la participación de los miembros asociados de las comisiones regionales de las Naciones Unidas como observadores oficiales de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas.

12. Gracias a los mecanismos mencionados, los territorios no autónomos están efectivamente integrados en los programas de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas y de otros órganos intergubernamentales. En general, estos territorios han aprovechado las oportunidades que se les han brindado y se han integrado en el sistema de las Naciones Unidas. Su grado de participación ha estado determinado en gran medida por el grado de interés del respectivo territorio en las distintas esferas de actividad.

13. Dentro de la CEPAL, la participación de los territorios no autónomos está limitada solamente por las prescripciones oficiales de su mandato y reglamento, que reflejan los preceptos básicos del derecho internacional. La posición efectiva de estas entidades, en lo que respecta al alcance de su participación, es básicamente la misma que la de los miembros plenos de la Comisión, debido a que no se aportan cuotas financieras y las decisiones se toman por consenso. Además, los territorios no autónomos pueden ser anfitriones de reuniones y, de hecho, lo han sido en varias ocasiones, como ya se ha mencionado.

2. Actividades operacionales: medio ambiente y desarrollo sostenible

14. La secretaría de la CEPAL presta servicios a sus miembros mediante la ejecución de actividades que tienen en cuenta las limitaciones y oportunidades relacionadas con el desarrollo sostenible de la subregión del Caribe. Entre los mandatos de la sede subregional de la CEPAL para el Caribe se encuentra la coordinación, dentro de la subregión, de la ejecución de varios Programas de Acción aprobados en cumbres mundiales. Entre éstos es especialmente importante para los territorios no autónomos del Caribe el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, aprobado en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebró en Barbados del 26 de abril al 6 de mayo de 1994. Este Programa de Acción constituye necesariamente un elemento central de la labor de la sede subregional de la CEPAL para el Caribe. Los planes y programas de acción aprobados en otras conferencias mundiales también reciben la atención de la Comisión, aunque todos ellos están reflejados en los objetivos de desarrollo del Milenio. El hilo conductor de las actividades de la secretaría de la CEPAL es el desarrollo sostenible, en el contexto del cual el Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo sigue siendo fundamental. En el ejercicio de las funciones de secretaría del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, la sede subregional de la CEPAL para el Caribe

colabora con otros órganos intergubernamentales de la subregión, incluida la Asociación de Estados del Caribe, la Comunidad del Caribe (CARICOM), El Banco de Desarrollo del Caribe y la Organización de Estados del Caribe Oriental.

15. Al coordinar la ejecución del Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros, la CEPAL desempeña dos de sus principales funciones, a saber, llevar a los foros internacionales el enfoque de los problemas mundiales de la región del Caribe, incluidos los territorios no autónomos, la de introducir las cuestiones y preocupaciones mundiales en los planos regional y subregional del Caribe.

16. En el contexto de la ejecución del Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo, la sede subregional de la CEPAL en el Caribe realiza, entre otras, las siguientes actividades, de las cuales los miembros asociados, es decir, los territorios no autónomos, obtienen considerables beneficios.

a) La organización y el patrocinio de reuniones de los países y territorios comprendidos en su mandato, para el suministro de información, la determinación de prioridades, el establecimiento de consenso subregional y la preparación de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y la subregión, en su conjunto, para su efectiva participación en cumbres mundiales y eventos conexos, como la reunión internacional para el examen de la ejecución del Programa de Acción de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Mauricio, 10 a 14 de enero de 2005). Las mismas funciones se desempeñaron en relación con la Reunión internacional para realizar el examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en 1999, y la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, entre otras;

b) Acceso a los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y otros organismos, en el contexto de un programa de trabajo conjunto cuya elaboración y ejecución, sobre la base del Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo y decisiones internacionales conexas, están coordinados por la sede subregional, para apoyar el desarrollo sostenible de los países y la subregión en su conjunto;

c) Preparación de los documentos y estudios pertinentes, también a solicitud de los miembros, incluidos los miembros asociados;

d) Mantenimiento del desarrollo sostenible, con sus dimensiones económicas, sociales y ambientales, como el hilo conductor de la preparación y ejecución de las actividades de todos los departamentos de la sede subregional garantizando así que los objetivos del Plan de Acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo se tengan efectivamente en cuenta.

3. Preparación de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, incluidos los territorios no autónomos, para la Reunión Internacional de examen de la ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

17. Los preparativos de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe para la Reunión Internacional de Mauricio se iniciaron efectivamente en la reunión conjunta de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y los organismos miembros del Grupo Interinstitucional de Colaboración del Caribe, que se celebró

en San Juan (Puerto Rico) el 11 de abril de 2003. Esta reunión, patrocinada por la sede subregional de la CEPAL para el Caribe, estuvo precedida de la celebración, en el mismo lugar, de la 11ª Reunión del Comité de Supervisión del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe. Los preparativos concretos y sobre cuestiones precisas para la Reunión Internacional de Mauricio continuaron hasta el 12º período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, en abril de 2004. El principal evento preparatorio fue, sin embargo, la Reunión Preparatoria de la región del Caribe para la Reunión Internacional, que tuvo lugar en Trinidad y Tabago, del 6 al 10 de octubre de 2003, bajo los auspicios conjuntos del CARICOM, la CEPAL y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Entre los territorios no autónomos que participaron en la Reunión se encuentran Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

18. Una de las principales contribuciones a esa reunión fue el documento de examen preparado por la sede subregional de la CEPAL para el Caribe, de 19 de septiembre de 2003, titulado “Examen de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la subregión del Caribe, 1994-2003”. El capítulo quinto de ese documento se dedicó a la problemática del desarrollo sostenible de las Islas Vírgenes Británicas, como uno de los estudios de casos de los territorios no autónomos. El capítulo contiene una sección introductoria y luego otras secciones que se refieren a cuestiones como la gestión del agua, el turismo, la planificación para el desarrollo, el medio ambiente (con subsecciones sobre el marco institucional y los problemas ambientales), la gestión de desastres, el comercio y la mundialización, el uso de drogas ilícitas, el tráfico de drogas y la delincuencia juvenil y el VIH/SIDA.

19. Después de la Reunión Preparatoria de la Región del Caribe, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, entre otros, dirigieron su atención a las dimensiones internacionales del proceso preparatorio, la mayor parte del cual tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Un foro de representantes del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe se celebró en Nueva York, el 7 de octubre de 2004, en el contexto de la tercera ronda de consultas preparatorias oficiales para la Reunión Internacional, celebradas entre el 7 y el 11 de octubre de 2004. Participó en este foro un representante de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

4. Preparación de informes, estudios y otra documentación

20. Los estudios y las publicaciones generales que se prepararon en la sede subregional reflejan la atención que reciben las cuestiones que afectan a los territorios no autónomos, que son miembros asociados de la CEPAL. La siguiente es una selección de las publicaciones preparadas desde 2001 en las cuales se tratan esas cuestiones:

a) “Meeting the challenges of the Free Trade Area of the Americas: Trade trends, export specialization patterns and regional integration in the Caribbean” (Para hacer frente a los desafíos del Área del Libre Comercio de las Américas: tendencias comerciales, pautas de la especialización de las exportaciones en la integración regional en el Caribe) (incluido el caso de los países no independientes del Caribe), de 30 de marzo de 2004. Los miembros asociados incluidos en este estudio son Anguila, las Antillas Neerlandesas, Aruba, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Montserrat. El estudio también contiene referencias a otros dos territorios no autónomos del Caribe: las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos;

b) “Yachting in the Eastern Caribbean: A regional overview” (La navegación recreativa en el Caribe oriental: panorama regional), de 9 de enero de 2004, en el cual se tratan cuestiones de especial importancia para las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos;

c) “Issues, effects and implications of the Free Trade Areas of the Americas agreement for CARICOM economics” (Cuestiones, efectos y consecuencias del acuerdo sobre el Área de Libre Comercio de las Américas para las economías del CARICOM), de 2 de enero de 2004, presentado al 20º período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, que tuvo lugar los días 22 y 23 de abril de 2004, en St. Croix (Islas Vírgenes de los Estados Unidos), y donde se trataron cuestiones de especial interés para los territorios no autónomos de las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat;

d) “Economic Overview of Caribbean Countries, 2002-2003” (Panorama económico de los países del Caribe, 2002-2003), de fecha 12 de diciembre de 2003;

e) “The Organization of Eastern Caribbean States within the Free Trade of the Americas: Issues, effects and implications” (La Organización de Estados del Caribe Oriental dentro del Área de Libre Comercio de las Américas: cuestiones, efectos y consecuencias), de 30 de octubre de 2003. Este documento fue preparado por la sede subregional de la CEPAL a petición de la Organización de Estados del Caribe Oriental, entre cuyos miembros se encuentran los territorios no autónomos de Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat;

f) “Review of the Implementation of the Programme of Action for the Sustainable Development of Small Island Developing States in the Caribbean Subregion, 1994-2003” (Examen de la Ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la subregión del Caribe, 1994-2003), de fecha 19 de septiembre de 2003. Este documento se consideró una de las principales contribuciones de la Reunión Preparatoria Regional del Caribe para la Reunión Internacional de Examen de la Ejecución del Programa de Acción de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebró en Trinidad y Tabago, del 6 al 10 de octubre de 2003. Como se indicó más arriba, este documento se basó en la experiencia del desarrollo sostenible de las Islas Vírgenes Británicas, entre otros. Las Islas Vírgenes Británicas también fueron el tema de un estudio sobre el turismo marino, especialmente el sector de la navegación, cuyo objetivo principal era abordar los puntos débiles del turismo en ese subsector y sentar las bases para la formulación de políticas nacionales que promuevan el turismo marino sostenible;

g) “Economic Overview of Caribbean Countries, 2001-2002” (Panorama Económico de los Países del Caribe, 2001-2002), de 19 de julio de 2002.

5. Seminarios y cursos prácticos de capacitación

21. Otras formas de apoyo a los territorios no autónomos son:

a) Cursos prácticos de capacitación regionales en la sede subregional sobre el uso de la metodología preparada por la CEPAL para la evaluación de los efectos macroeconómicos, sociales y ambientales de los desastres naturales. Esos cursos prácticos tienen por finalidad la formación de un grupo de expertos con conocimientos multidisciplinarios en toda la región, para facilitar el rápido despliegue de equipos de evaluación cuando se producen desastres naturales;

b) Cursos de capacitación conexos en las Islas Vírgenes Británicas para representantes de una variedad de entidades privadas y del sector público, incluidos departamentos gubernamentales, la Cámara de Comercio y la Asociación Hotelera, y varias compañías de seguros;

c) También se han realizado evaluaciones después de los desastres en Anguila y las Islas Vírgenes Británicas, entre otros.

B. Organización Internacional del Trabajo

22. La Organización Internacional del Trabajo cumple funciones tanto normativas como operacionales en los territorios no autónomos.

1. Dimensión normativa

23. En lo que respecta a la dimensión normativa, la labor de la Organización Internacional del Trabajo se centra en la aplicación y promoción de normas laborales internacionales, es decir, los convenios internacionales del trabajo, que son vinculantes y las recomendaciones internacionales del trabajo, que no son vinculantes. Francia, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han declarado esos convenios aplicables, en virtud del artículo 35 de la Constitución de la OIT, a Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, las Islas Malvinas (Falkland), las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau, según proceda.

24. En el caso de las Islas Caimán, Pitcairn, las Islas Turcas y Caicos y el Sáhara Occidental, no se ha formulado ninguna declaración en virtud del artículo 35 de la Constitución de la OIT. En lo que respecta, en particular, a la situación de las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos, el Reino Unido informó a la OIT de que se estaban celebrando consultas con las autoridades locales para presentar la declaración correspondiente.

2. Dimensión operativa

25. En cuanto a la dimensión operativa, los territorios no autónomos se benefician de los servicios de asesoramiento e información que presta la OIT en el marco de sus actividades de cooperación técnica, y algunos de ellos participan frecuentemente en reuniones y seminarios subregionales patrocinados por la OIT.

26. Por regla general, se invita a los territorios a las reuniones subregionales de la OIT. Los funcionarios de la OIT también realizan misiones en los territorios para prestar asistencia y asesoramiento técnico.

27. Algunas actividades recientes sobre normas y derecho laboral:

a) Curso práctico sobre normas de la OIT y presentación de informes a la OIT para Anguila, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Montserrat, Turcas y Caicos, patrocinado por el Departamento de Trabajo y Pensiones del Gobierno del Reino Unido, los días 2 y 3 de diciembre de 2004, en Turcas y Caicos;

b) Curso sobre normas laborales internacionales para jueces, abogados y profesores de derecho, organizado del 17 al 21 de mayo de 2004 en Port of Spain (Trinidad y Tabago), con participantes del Ministerio de Trabajo, Asuntos Interiores

y Seguridad Pública de Bermudas; el Asesor de la Corona de la Oficina del Fiscal General de Bermudas; y la Escuela de las Islas Caimán en Gran Caimán (Islas Caimán);

c) Curso práctico de la OIT sobre preparación de informes para funcionarios de Gobiernos del Caribe, organizado en Port of Spain (Trinidad) del 22 al 25 de septiembre de 2003, y en 2001, curso práctico subregional sobre normas internacionales de trabajo, en los cuales participaron representantes de los territorios;

d) Establecimiento de contactos individuales con cada uno de los territorios en relación con los informes y las observaciones del Comité de Expertos;

e) Misión a Turcas y Caicos para prestar asistencia y proporcionar asesoramiento sobre legislación laboral;

f) Observaciones y asistencia sobre legislación laboral para Anguila, Bermudas y las Islas Caimán;

g) Presentación de la información y el vídeo preparado por el proyecto de trabajo infantil subregional de la OIT a la reunión subregional sobre elaboración de informes y normas de los territorios administrados por el Reino Unido.

28. Los Ministros de Trabajo y los secretarios permanentes de los territorios administrados por el Reino Unido participan en reuniones de la OIT de funcionarios de los Ministerios de Trabajo del Caribe. El más reciente de ellos se celebró en las Bahamas en abril de 2004.

29. Otras actividades durante el período que se examina:

a) Misión a Anguila de un experto en relaciones industriales y administración laboral en 2003, para participar en una mesa redonda del foro de políticas del Centro para el Desarrollo Administrativo del Caribe;

b) Misión de un experto en relaciones industriales y administración laboral a Bermudas para examinar, con funcionarios gubernamentales y representantes de otros sectores sociales, cuestiones relativas a las relaciones industriales y la administración laboral y para impartir un seminario tripartito nacional sobre administración laboral, relaciones industriales y asociaciones;

c) Misión de un experto de la OIT en desarrollo de los recursos humanos/capacitación profesional a las Islas Caimán para prestar asesoramiento sobre un plan de acción nacional iniciado por el Ministerio de Educación, Recursos Humanos y Cultura para la aplicación de políticas nacionales de capacitación profesional en las Islas Caimán; transmitir información actualizada a los funcionarios sobre la situación de la enseñanza y la capacitación técnica y profesional en la región, concretamente la Calificación Profesional del Caribe; prestar servicios de asesoramiento para la preparación de políticas y orientaciones encaminadas a la introducción de capacitación técnica y profesional en las Islas Caimán;

d) Misión de un experto en desarrollo empresarial y administrativo a Montserrat para impartir capacitación a pequeños contratistas sobre el proceso de licitación, teniendo en cuenta las normas de la OIT;

e) Participación de representantes de los territorios en reuniones del proyecto PROMALCO (Promoción de la cooperación para la administración del trabajo) en el marco de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y consultas relacionadas con los centros de productividad;

f) El especialista técnico y coordinador sobre VIH/SIDA y el Mundo del Trabajo celebraron consultas con los territorios sobre proyectos de VIH/SIDA.

30. Las Islas Caimán y Bermudas participaron en las actividades de cooperación técnica sobre sistemas de información acerca del mercado laboral del Caribe. Las Islas Caimán participaron en dos actividades: preparación de una encuesta sobre salarios y establecimiento de una biblioteca de información sobre el mercado laboral. Tanto las Islas Caimán como Bermudas participaron en una conferencia sobre el sistema de información acerca del mercado laboral del Caribe, que fue un evento importante sobre políticas y ejecución de programas relativos a la información sobre el mercado laboral. Los sindicatos de Bermudas participaron en el seminario en el marco del proyecto sobre el módulo estadístico para sindicatos.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

31. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha emprendido varias actividades de desarrollo sostenible en algunos de los 16 territorios no autónomos restantes. La labor que realiza la FAO en relación con los problemas de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo es pertinente para la mayoría de los territorios no autónomos. La asistencia que presta la Organización a los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha centrado principalmente en apoyar políticas y prácticas de desarrollo sostenible en las esferas de la agricultura, el desarrollo rural, la silvicultura, la pesquería y la seguridad alimentaria. La FAO presta asistencia a través de sus oficinas locales, incluidas la oficina subregional para el Caribe situada en Barbados y la oficina subregional para las islas del Pacífico situada en Samoa.

32. La FAO participó en la Conferencia interregional de pequeños Estados insulares en desarrollo para la preparación de la Conferencia Internacional de Mauricio, celebrada en Bahamas, del 26 al 30 de enero de 2004 y aportó a esta reunión varios documentos fundamentales que destacan cuestiones económicas y sociales de importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo: “La FAO y los pequeños Estados insulares en desarrollo: desafíos y nuevas cuestiones en la agricultura, la silvicultura y las pesquerías” e “Informe y documento de antecedentes de la Conferencia Ministerial Especial sobre Agricultura en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada por la FAO en Roma, el 12 de marzo de 1999”. Este último documento incluye un plan de acción para la administración sostenible de la tierra, el agua y los recursos forestales y la protección ambiental de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La FAO también dirigió una mesa redonda sobre comercio y los pequeños Estados insulares en desarrollo durante el 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (abril de 2004).

33. La FAO hizo, entre otras, las siguientes contribuciones a la Reunión Internacional de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrada en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005: participación en un grupo de trabajo sobre comercio agrícola durante la reunión interactiva sobre comercio y desarrollo económico, para la cual la FAO preparó también un documento de base; celebración de un evento paralelo de la FAO sobre agricultura y desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo; participación en una reunión de asociación del Caribe y el Pacífico sobre seguridad alimentaria en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

y organización de una exposición de la FAO. La delegación de la FAO que asistió a la reunión estuvo encabezada por el Director General. La FAO está tratando de incluir a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el sistema de vigilancia para determinar los progresos realizados en la consecución de los objetivos de reducción del hambre formulados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la Declaración del Milenio. Recientemente se prepararon las estadísticas necesarias para Bermudas y Nueva Caledonia. En noviembre de 2005, la FAO celebrará el Acto Ministerial Extraordinario sobre la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Sostenible en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

34. A veces se invita a los territorios a participar a sus propias expensas en cursos prácticos subregionales de la FAO sobre cuestiones como las pesquerías. Algunos de los territorios también poseen recursos forestales. En el marco de la evaluación de los recursos forestales, la FAO ha preparado y publicado información fiable sobre los recursos forestales de los territorios. A través de la Red Internacional del Sistema de Datos Alimentarios, la FAO realizó actividades relacionadas con la composición de alimentos en Nueva Caledonia.

D. Otras respuestas

35. Los siguientes organismos especializados también respondieron para informar de que en la actualidad no estaban ejecutando ningún programa de asistencia en los territorios no autónomos: el Fondo Monetario Internacional; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Banco Mundial; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Programa Mundial de Alimentos y la Organización de los Estados Americanos.

Notas

- ¹ Podrán formar parte de la Comisión los miembros de las Naciones Unidas de América del Norte, América Central y América del Sur y la región del Caribe, así como Francia, los Países Bajos, Portugal, España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Todo territorio o parte o grupo de él, que se encuentre en el ámbito geográfico de la Comisión podrá, previa presentación de una solicitud a la Comisión por el miembro encargado de las relaciones internacionales de ese territorio, parte o grupo de él, ser admitido por la Comisión como miembro asociado.